

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003907

Lima, 4 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento de la citada Ley, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, por su parte el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003874 del 8 de febrero de 2017 se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el período de dos (2) años, computados a partir del 1 de febrero de 2017 hasta el 1 de febrero de 2019; y se designaron a los señores: Carmen Rosa Yzasiga Mendoza, Gerente de Recursos Humanos; Manuel Gonzalo Horna León, Gerente de Servicios al Administrado; y, Sonia Herrera Abad, Gerente de Organización y Procesos, como miembros titulares representantes de la parte empleadora; asimismo, se designaron a los señores: Erika Paola Sánchez Pallette, Gerente Central de Innovación y Proyectos; Geofret Manuel Montalván Castillo, Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos; y, Patricia Teresa Llerena Chumpitaz, Gerente de Gestión de Cobranza, como miembros suplentes representantes de la parte empleadora;

Que, a través del artículo segundo de la citada resolución jefatural, se reconoció a los miembros Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores elegidos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el período 2017-2019;



Que, el artículo 63 del referido reglamento, establece que el cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo vaca por alguna de las siguientes causales: a) Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; b) Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia; c) Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo; y, d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003893 de fecha 27 de marzo de 2017, se dejó sin efecto la designación de la señora Carmen Rosa Yzasiga Mendoza como Gerente de Recursos Humanos del SAT; y, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00003894, de la misma fecha, se designó al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez como titular de la mencionada gerencia;

Que, mediante Memorando N.° 245-092-00000705, recibido el 3 de abril de 2017, la Gerencia Central de Administración de Recursos, solicita que se emita la resolución jefatural que reconforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto al primer miembro titular de la parte empleadora;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario reconformar a los miembros representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el reconocimiento de los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, elegidos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, efectuado mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00003874.

Artículo 2°.- Reconformar a los miembros representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares

- Gonzalo Alfredo Seijas Vásquez
Gerente de Recursos Humanos
Primer miembro titular



Handwritten signature

- Manuel Gonzalo Horna León
Gerente de Servicios al Administrado
Segundo miembro titular
- Sonia Herrera Abad
Gerente de Organización y Procesos
Tercer miembro titular

Miembros suplentes

- Erika Paola Sánchez Pallete
Gerente Central de Innovación y Proyectos
Primer miembro suplente
- Geofret Manuel Montalván Castillo
Jefe de la Oficina II de Planificación y Estudios Económicos
Segundo miembro suplente
- Patricia Teresa Llerena Chumpitaz
Gerente de Gestión de Cobranza
Tercer miembro suplente



Artículo 3°.- Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, ratificados y reconfirmados mediante la presente resolución, deberán cumplir con realizar las funciones señaladas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo que deberán brindar todas las unidades orgánicas del SAT.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria